



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 30 MAY 2025

OFICIO N° 2359 -2025-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP

SEÑOR : Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO
Director de la UGEL Yunguyo.

YUNGUYO . -

ASUNTO : CONCEDE RESPUESTA.

REF. : OFICIO N° 0333-2025-GRP-DREP-UGEL-Y/RR.HH/D.
EXP. N° 8563-2025-DREP.



Es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle en atención documento, en el sentido de que su petición de ampliación de plazo para el informe de los resultados finales del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, deviene en improcedencia, debiendo su representada cumplir con el cronograma regional aprobada por la Dirección Regional de Educación Puno, bajo responsabilidad funcional, para su conocimiento y fines.

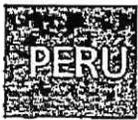
Aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones distinguidas.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/DREP
FERC/JOAD
ECC/EAP
C.c. /Arch.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 27 de mayo de 2025

OFICIO N° 0333 - 2025-GRP-DREP-UGEL-Y/RR. HH/D.

SEÑOR(A) : Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR DE LA DRE PUNO

PRESENTE -

ASUNTO : AMPLIACION DE PLAZO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

28 MAY 2025

Reg. N°: 8563 Folios: 01
Hora: 1 Firma: 4

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar a su dirección se aclare los siguientes puntos sobre los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en el Marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

En el numeral 5.2.3 En el "Cuadro Final de Resultados" constan los nombres y apellidos de todos los participantes en el proceso de nombramiento, donde se consigna la condición de "APTO" o "NO APTO". En el caso de personal declarado "NO APTO" se precisa el requisito no cumplido para el nombramiento. En el caso del personal "apto" se indica el nivel y la plaza organiza en la que será nombrado, así como la denominación de unidad de organización a la que pertenece dicha plaza. El "Cuadro Final de Resultados" debe consignar a la fecha de publicación, a efectos de plazo para recursos impugnatorios.

Por lo cual SOLICITO AUTORIZACION PARA REPROGRAMAR LA FECHA DE PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES, en aplicación al Numeral 5.2.2. de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE., por lo cual se solicita algunas observaciones de los postulantes al concurso los cuales deben de ser absueltos de acuerdo a la respuesta del área de asesoría legal. Para tal se deben de requerir 15 días hábiles, para la publicación de los resultados finales.

Al mismo tiempo en el numeral 6.1 Los presentes lineamientos tienen vigencia durante el año Fiscal 2025, periodo durante el cual las entidades publicas se encuentran habilitadas para efectuar el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para lo cual implementan las medidas que resulten necesarias para la emisión de las resoluciones de su personal administrativo.

Es así que se están tomando las medidas necesarias para poder realizar un proceso de nombramiento adecuado y posterior emisión de las resoluciones del personal administrativo.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle nuestro antelado agradecimiento a la atención del presente.

Atentamente;

LMCT/DUGEL
HIBJ/RRHH
Cc. Archivo.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

28 MAY 2025

Reg. N°: Folios:
Firma: Hora: